JEFE/A DE SEVICIO DE IMAGEN

ANTES DE PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN, DEBE LEER ATENTAMENTE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ASEGURARSE DE QUE COMPRENDE CUALES SON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA PODER ACCEDER A CADA UNO DE LOS PUESTOS O CATEGORIAS, Y LOS MÉRITOS QUE VAN A SER VALORADOS.

1.- ¿Es obligatoria la presentación presencial?

La presentación presencial es obligatoria.

La solicitud junto con la hoja de autobaremación y la memoria deberá dirigirse a la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació y presentarla en su sede (CPP. Polígono Acceso Ademuz, s/n, 46100 Burjassot, València), en el Departamento de Recursos Humanos (planta sexta) en horario de 9 a 14 horas.

2. - ¿Es necesario tener una cuenta de correo electrónico y un teléfono móvil?

Es imprescindible, se comunicará con usted mediante este medio.

3.- ¿Qué requisitos se exigen para poder formar parte de la bolsa de una categoría?

Es una condición indispensable para poder formar parte de la bolsa correspondiente, reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos para poder acceder al puesto.

La categoría tiene sus propios requisitos (de titulación y valenciano).

Estos requisitos los encontrará al final de la convocatoria.

Los requisitos exigidos son poseer una titulación y un determinado nivel de valenciano. DEBE REUNIRLOS TODOS.

4.- Titulación exigida para los puestos y/o categorías: Título universitario oficial de licenciatura en Periodismo o licenciatura en Comunicación Audiovisual o licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas o licenciatura en Bellas artes o equivalentes o bien, título universitario oficial de grado que de acuerdo con los planes de estudio vigentes se corresponda con las áreas profesionales o funcionales de las licenciaturas señaladas. Valenciano: C1

Recuerde, los requisitos deben cumplirse para poder formar parte de la bolsa.

Los méritos solo determinan el orden en que se ubica una persona en la bolsa; tenerlos o no, no impide acceder a ella.

El C1 de valenciano es requisito y no debe consignarse como mérito.

Lea detenidamente la base que contempla los méritos que se valoran pues de incorporar méritos que no se ajustan a ella, será rebaremado o excluido el mérito:

Por ejemplo en cursos de formación: únicamente serán valorados aquellos cuyo contenido

esté relacionado directamente con la actualización de los conocimientos a desarrollar en el puesto de trabajo a ocupar, y siempre que se trate de cursos homologados o reconocidos por las administraciones públicas, así como por las universidades y el centro de formación del grupo de la antigua RTVV.

5.- ¿Cómo se realiza la inscripción?

Se accede a la solicitud a través del enlace que encuentra en esta página.

A continuación rellene sus datos personales.

Pasamos a completar el apartado DOCUMENTACIÓN: lo primero es indicar con que titulación accedo.

El apartado 2 le indicará el requisito de valenciano exigido para poder acceder a la bolsa.

Los apartados siguientes contemplan los méritos que usted declara poseer.

Debe completar la inscripción rellenando todo el formulario e imprimiendo la solicitud. Posteriormente deberá presentarla en el lugar indicado en el apartado 1. Debe anexar la memoria.

6.- ¿Cómo me informo de las fases del proceso?

En la página web de la CVMC, en el apartado relativo selección de personal, se actualizará periódicamente la información.

7.- ¿Cuándo tengo que presentar los documentos acreditativos de que cumplo los requisitos y de los méritos que he declarado?

En la resolución por la que se ordene la publicación de la relación de integrantes de la bolsa de empleo se hará constar el plazo de presentación de la documentación, en el lugar que se indique.

10.- Cualquier duda referida a la interpretación de las bases puede consultarse en:

dubtesborsa@cvmc.es